

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1063.-** Habiéndose intentado notificar escrito de "Acción Sustitutoria para realizar reparaciones en la acera del inmueble sito en C/. Jiménez Iglesias nº 73 / Coruña nº 8-10" al promotor de las obras, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

A N U N C I O

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 659, de fecha 24 de marzo de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción Sustitutoria, por la Ciudad Autónoma de Melilla, de las obras de "REPARACIÓN DE TODOS LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN LA ACERA DEL INMUEBLE SITO EN LA C/. CORUÑA Nº 8-10 CON JIMÉNEZ IGLESIAS 73.

Visto que ha transcurrido el plazo concedido a D.ª Mimunt Mimun Mohamed, propietaria del inmueble sito en C/. Coruña nº 8-10 con Jiménez Iglesias 73, para que realice las obras indicadas en el asunto de referencia, así como para que manifieste su conformidad con el presupuesto elaborado por los Técnicos de esta Dirección General, sin que haya presentado alegación alguna, y visto informe de los Servicios Técnicos de fecha 5 de marzo de 2009, en el que se da cuenta de que las obras no han sido ejecutadas.

De conformidad con el Art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

VENGO A RESOLVERLO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se fije el inicio de las obras de reparación de todos los desperfectos ocasionados en la acera en inmueble sito en C/. Coruña nº 8-10 con C/. Jiménez Iglesias, 73 para el día 30 de marzo de 2009, lunes, a las 10 horas.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que los trabajos se realizarán por D. AHMED MOHAMED MOHAND, provisto de CIF: 0453011169-R, y razón

social en C/. De Los Jazmines nº 20, contratado por la Ciudad Autónoma.

TERCERO: Notificar así mismo al interesado que, una vez realizadas las obras, se le pasará al cobro la cantidad de 4.828,47 €, correspondiente al importe de las mismas. Advirtiéndole que de no hacer efectivo el pago en periodo voluntario, se le pasará al cobro por VÍA DE APREMIO.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Melilla a 21 de abril de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**1064.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquella notificación que ha resultado infructuosa, correspondiente a Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio, de Expediente de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº, Rc 01/08-70, Expedientado, Najat Mohamed Mahanan COMET S.A., Acuerdo de, Acuerdo Apertura Periodo Probatorio, Fecha de actos, 01/04/09.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.